

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

A los Accionistas y la Junta Directiva de
BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

Opinión

Hemos examinado los estados financieros adjuntos de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, (en lo adelante "el Banco") que comprenden el balance general al 30 de junio de 2023 y, los estados conexos de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el semestre finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros del Banco, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de los asuntos descritos en la sección base para opinión con salvedad de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 30 de junio de 2023, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) para el sistema bancario venezolano.

Base para la opinión con salvedad

Como se indica en la Nota 8 en los estados financieros adjuntos, al 30 de junio de 2023, el Banco mantiene en el rubro de "Otros Activos"; inversiones en títulos valores vencidos por USD 1.203.528 (equivalentes a Bs. 33.633.997), netos de provisión, denominados en moneda extranjera, los cuales la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), a través de distintos Oficios ha instruido requerimientos totales de provisión. Al 30 de junio de 2023, de haberse constituido la provisión total de los capitales de las inversiones en títulos valores vencidos; el patrimonio del Banco hubiese disminuido en dicho saldo, que representa el 6,05% de este rubro.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección denominada "Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Código de Ética Profesional emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Énfasis en unos Asuntos

Nuestra opinión con salvedad no es modificada por los asuntos que se mencionan seguidamente que llamaron nuestra atención los cuales se explican ampliamente en las notas a los estados financieros que se acompañan, relacionados con lo siguiente:

El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), las cuales difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho organismo y no con la finalidad de estar presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

- Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros, al 30 de junio de 2023, el Banco ha presentado situaciones de cobertura de encaje legal mínimo requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV).
- Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó al Banco que Euroclear Bank SA/NV, que se mantiene la medida de desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el BCV, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN), en consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank SA/NV) se encuentran indefectiblemente restringidas.
- Como se menciona en la Nota 15, al 30 de junio de 2023, se mantienen "Aportes Patrimoniales No Capitalizados", por Bs. 11.000.000 aprobados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de septiembre de 2022, en espera de la autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN); a fin de mantener el capital mínimo requerido correspondiente al año 2022, conforme a lo dispuesto a la SUDEBAN en la Resolución 014.22 de fecha 10 de marzo de 2022 (derogada en fecha 30 de junio de 2023 por la Resolución 029.23). Asimismo, al 30 de junio de 2023, el Banco requiere un incremento mínimo de Bs. 29.747.842, para dar cumplimiento al capital mínimo correspondiente al año 2023, conforme con las disposiciones legales vigentes, por lo que estiman efectuar una nueva convocatoria y celebración para el mes de septiembre de 2023.

Responsabilidad de la Dirección y los Responsables del Gobierno del Banco con relación a los Estados Financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude y error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y utilizando la base contable aplicable a un negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar el Banco, o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección del Banco es responsable de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera de la Institución.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude y error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Dirección, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco, deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a la Dirección, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

MEDINA, ARELLANO Y ASOCIADOS INSCRITA ANTE LA SUDEBAN, BAJO EL N° SA-06

Carolina A. Arellano Suárez
Contador Público
C.P.C. N° 44.795
S.I.B. N° CP-631

15 de agosto de 2023
Caracas, República Bolivariana de Venezuela

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANCES GENERALES
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	1.097.979.263	602.933.714
Efectivo	515.087.910	223.455.062
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	294.207.128	169.070.569
Bancos y corresponsales del exterior (Nota 3)	288.684.225	210.405.275
Efectos de cobro inmediato	-	2.808
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	71.860.417	32.419.107
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones interbancarias	34.000.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.482.807	1.581.161
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	16.316.380	10.140.607
Inversiones de disponibilidad restringida	19.061.230	20.697.339
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	833.480.035	394.789.295
Créditos vigentes	854.105.041	402.090.296
Créditos vencidos	412.949	37.097
Provisión para cartera de créditos	(21.037.955)	(7.338.098)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	4.705.801	2.406.652
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	26.926.825	15.413.733
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	4.673.966	2.401.960
Comisiones por cobrar	1.296	1.332
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(26.896.486)	(15.410.373)
BIENES DE USO (Nota 7)	20.936.417	5.408.184
OTROS ACTIVOS (Nota 8)	185.673.623	110.490.975
TOTAL DEL ACTIVO	2.214.635.356	1.148.447.927
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 16)	4.939.532	2.002.562
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 16)	1.496.843.151	717.235.648
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 9)	1.230.767.649	602.721.766
Depósitos a la vista	1.218.481.375	596.389.482
Cuentas corrientes no remuneradas	325.701.362	243.133.860
Cuentas corrientes remuneradas	24.376.803	10.942.804
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	40.364.445	28.325.745
Depósitos y certificados a la vista	122.973.701	43.768.594
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	705.065.064	270.218.479
Otras obligaciones a la vista	1.129.437	486.738
Depósitos de ahorro	11.156.836	5.845.545
Captaciones del público restringidas	1	1
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (Nota 10)	2.732.142	639.443
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11)	269.995.103	91.948.016
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	269.995.103	91.948.016
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 12)	3.877.345	1.577.671
Gastos por pagar por captaciones del público	2.020.935	855.562
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones BANAVIH	3.180	5.366
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	1.853.230	716.743
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 13)	150.986.673	63.203.945
Total del pasivo	1.658.358.912	760.090.841
PATRIMONIO (Nota 15)		
TOTAL DEL PATRIMONIO	556.276.444	388.357.086
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2.214.635.356	1.148.447.927

Véanse las notas a los estados financieros

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
INGRESOS FINANCIEROS	267.476.667	64.287.495
Ingresos por disponibilidades	2.297.688	2.063
Ingresos por inversiones en títulos valores	3.421.394	1.980.688
Ingresos por cartera de créditos	261.757.585	62.304.744
GASTOS FINANCIEROS	67.216.874	21.504.756
Gastos por captaciones del público	20.335.280	8.623.680
Gastos por obligaciones con el Banco Central Venezuela	11.588.715	4.165.235
Gastos por Captaciones y Obligaciones con el BANAVIH	90.512	611.013
Gastos por otros financiamientos obtenidos	35.202.367	8.104.828
MARGEN FINANCIERO BRUTO	200.259.793	42.782.739
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	6	402
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.957.183	2.717.444
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	7.957.183	2.717.444
MARGEN FINANCIERO NETO	192.302.616	40.065.697
Otros ingresos operativos (Nota 17.1)	158.871.053	60.000.238
Otros gastos operativos (Nota 17.2)	12.175.144	15.463.700
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	338.998.525	84.602.235
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	160.026.199	48.806.748
Gastos de personal	75.169.221	24.797.330
Gastos generales y administrativos (Nota 17.4)	84.856.978	24.009.418
MARGEN OPERATIVO BRUTO	178.972.326	35.795.487
Ingresos operativos varios	2.248.124	7.575
Gastos operativos varios (Nota 17.3)	16.312.176	3.513.230
MARGEN OPERATIVO NETO	164.908.274	32.289.832
Ingresos extraordinarios	-	3.013
Gastos extraordinarios	-	35.333
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	164.908.274	32.257.512
Impuesto sobre la renta (Nota 19)	32.818.648	6.445.900
RESULTADO NETO	132.089.626	25.811.612
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	-	2.006.000
Otras reservas de capital	10.030	10.030
Resultados acumulados	132.079.596	23.795.582
Apartado LOSEP	1.649.083	322.575

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresados en bolívares)

								Resultados Acumulados			Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Total del Patrimonio
	Capital social pagado	Aportes Patrimoniales no Capitalizados	Reserva Legal	Reservas Estatutarias	Reserva por Otras Disposiciones	Reservas de Capital	Ajuste al Patrimonio	Superávit por aplicar	Superávit Restringido	Total Resultados Acumulados		
Saldos al 30 de junio de 2022	-	-	-	-	-	-	67.832.067	2.847.721	3.033.178	5.880.899	(7.779.691)	65.933.275
Resultado Neto							-	25.811.612	-	25.811.612	-	25.811.612
Aumento de capital	2.006.000							(454.845)	(1.551.155)	(2.006.000)		-
Aportes de Capital (pendiente de capitalización) (Nota 15)		11.000.000										11.000.000
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta, neta (Nota 15)											(8.841.551)	(8.841.551)
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 15)							123.051.704					123.051.704
Aplicación de provisiones de los capitales e intereses de los títulos valores vencidos (Nota 15)							(39.854.491)					(39.854.491)
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 15)							43.860.517					43.860.517
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 15)							167.424.635					167.424.635
Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido								(28.615)		(28.615)		(28.615)
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)								(12.905.806)	12.905.806			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.006.000	11.000.000	-	-	-	-	362.314.432	15.270.067	14.387.829	29.657.896	(16.621.242)	388.357.086
Resultado Neto								132.089.626		132.089.626		132.089.626
Apartado Reserva legal			2.006.000					(1.003.000)	(1.003.000)	(2.006.000)		-
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 15)					20.060	20.060		(20.060)		(20.060)		-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 15)											(10.054.974)	(10.054.974)
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 15)							28.669.707					28.669.707
Aplicación de provisiones de los capitales e intereses de los títulos valores vencidos (Nota 15)							(34.987.968)					(34.987.968)
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 15)							26.456.563					26.456.563
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 15)							25.784.282					25.784.282
Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido								(37.878)		(37.878)		(37.878)
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)								(66.039.798)	66.039.798			
Saldos al 30 de junio de 2023	<u>2.006.000</u>	<u>11.000.000</u>	<u>2.006.000</u>	<u>-</u>	<u>20.060</u>	<u>2.026.060</u>	<u>408.237.016</u>	<u>80.258.957</u>	<u>79.424.627</u>	<u>159.683.584</u>	<u>(26.676.216)</u>	<u>556.276.444</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	132.089.626	25.811.612
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado por las actividades operativas:		
Amortización de otros activos	1.011.122,00	407.937
Amortización de primas y descuentos	(61.960)	(23.228)
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	7.953.768	2.645.863
Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos	3.414	99
Provisión para otros activos	1.534.732	1.047.029
Provisión para capitales y rendimiento títulos vencidos	-	7.299.615
Depreciación de bienes de uso	742.283	172.914
Provisión para prestaciones sociales	1.032.431	173.128
Provisión de Impuesto sobre la Renta	32.818.648	6.445.900
Ingresos por títulos restringidos	(454.979)	(146.766)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(2.302.363)	(1.931.176)
Variación neta de otros activos	(97.261.125)	(2.084.118)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	48.642.490	(19.208.500)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>2.299.674</u>	<u>1.216.870</u>
Efectivo neto usado por las actividades operativas	<u>128.047.762</u>	<u>21.827.179</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	626.586.037	423.085.404
Variación neta de captaciones y obligaciones con el banco nacional de vivienda y hábitat	2.092.699	(6.398.064)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	178.047.087	42.131.301
Variación neta de obligaciones por intermediación financiera	-	(925.737)
Aportes de capital	-	11.000.000
Efectivo neto provisto por las actividades de Financiamiento	<u>806.725.823</u>	<u>468.892.904</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados	(872.286.611)	(203.239.309)
Créditos cobrados	451.426.384	45.714.220
Variación neta de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	(34.000.000)	4.000.000
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(901.646)	13.128.089
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(2.583.884)	(6.759.532)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	2.091.088	(14.078.893)
Variación neta de bienes de uso	<u>(16.270.516)</u>	<u>(4.028.129)</u>
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	<u>(472.525.185)</u>	<u>(165.263.554)</u>
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES	32.797.149	139.805.887
VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES	462.248.400	325.456.529
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	<u>602.933.714</u>	<u>137.671.298</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>1.097.979.263</u>	<u>602.933.714</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
Notas de los Estados Financieros
Por los semestres terminados
al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022

1. Constitución, Objeto, Régimen Legal y Operaciones

Constitución y Objeto

El Banco Plaza, C.A. Banco Universal, fue constituido en Venezuela el 9 de marzo de 1989. Su objeto social es realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco cuenta con 585 y 542 trabajadores.

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2023, fueron aprobados por la Junta Directiva N° 585 del 11 de julio de 2023, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, se estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2023.

Régimen Legal

Las actividades del Banco y presentación de los estados financieros se rigen de acuerdo con lo establecido por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anteriormente denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE); así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

El referido Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Tasas de Interés, Tarifas y Comisiones

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, son:

Tipo de Operaciones	Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022	
	Límites	
	Mínimo	Máximo
Cartera Productiva Única Nacional 1/	6%	-
Créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional (UVC).	8%	16%
Préstamos dirigidos a los empleados y directivos 2/	-	-
Tarjeta de crédito	17%	60%
Tarjetas de crédito, financiamiento sea igual o superior a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)	10%	-
Mora por los créditos correspondiente a cartera productiva, créditos comerciales y microcréditos y tarjetas de crédito 3/	-	0,80%
Mora distinta a créditos UVC	-	3%
Cuentas Corrientes Remuneradas	0,05%	0,10%
Depósitos de ahorro 4/	32%	-
Depósitos a plazos	36%	-
Operaciones de descuento, redescuento y anticipo	-	19,2%

1/ Una tasa de interés anual del seis por ciento (6%) sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de crédito (UVC)

2/ El 90% tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

3/ Adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación de los créditos otorgado por cartera productiva, comerciales, microcréditos y TDC con financiamiento sea igual o superior a 20.400 Unidades de Valor Crédito (UVC).

4/ Calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.

En cuanto a los límites máximo de comisiones, tarifas o recargo, entre otros, derivadas de los diferentes mecanismos cambiarios para la moneda extranjera, se mencionan a continuación:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	Mesas de Cambio	Menudeo	Intervención Cambiaria
Servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas.	0,25%		
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.	0,12%.		
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.	0,12%.		
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencias.		4%, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.	
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencias.		1%	
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencias.		1%	
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencias.		1%	
Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencia.	-	5%	-
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.		0,20 %	
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.		0,20 %	
Venta de Moneda Extranjera al público	-	-	0,50%

Aporte Especial a la SUDEBAN.

El Artículo 168 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las contribuciones que deben abonar las instituciones bajo la supervisión de la Superintendencia serán fijadas por ésta a través de normativa prudencial, previa opinión favorable del Ministro o Ministra con competencia en materia de Finanzas, el aporte de las instituciones bancarias estará comprendido entre un mínimo del cero coma ocho (0,8) por cada mil y un máximo de cero coma ocho (0,8) por cada mil del promedio de los activos del último cierre semestral de cada institución.

La SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-09187 y la Resolución N° 124.22 de fecha de fecha 09 de diciembre de 2022 y la Circular SIB-II-GGR-GNP-03927 y la Resolución N° 049.22 de fecha de fecha 14 de junio de 2022, dicta "instrucciones relativas al pago del aporte que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de la superintendencia de las instituciones del sector bancario", durante el primer y segundo semestre del año 2023 y primer y segundo semestre del año 2022, respectivamente. El cual será efectuado de forma bimestral, a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, efectuó aportes a la SUDEBAN por Bs. 3.472.649 y Bs. 1.052.422, respectivamente. (Nota 17.4).

Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE), es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 0,3 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Se establece el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) como aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE, mediante primas mensuales equivalentes a un sexto (1/6) de dicho porcentaje, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, efectuó aportes a FOGADE por Bs. 2.240.788 y Bs. 655.548, respectivamente. (Nota 17.4).

Pandemia global Covid-19

A inicios del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a escala mundial al coronavirus (Covid-19) como pandemia global. En vista de esta situación, se han afectado las actividades económicas a escala mundial y nacional, lo cual representa potenciales impactos económicos que afectan los estados financieros de las entidades. A la fecha la gerencia ha determinado que esta situación no ha tenido efectos significativos sobre las operaciones y los estados financieros del Banco; sin embargo, no es posible determinar el impacto futuro de las acciones tomadas por las autoridades nacionales y extranjeras para contener la propagación del Covid-19.

2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

Los estados financieros adjuntos del Banco al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y en las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- Las VEN-NIF establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2) como información básica, mientras que las normas de la Superintendencia requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria. La Superintendencia mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-04388 y SIB-II-GGR-GNP-00818 de fechas 06 de julio y del 10 de febrero de 2023, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer y segundo semestre de 2023 y 2022; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.
- El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.
- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.
- Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF-GE permiten recuperar deterioro en los casos de títulos de deuda.
- La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
- El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio.
- No se contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Las VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de

inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.

- El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF-GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado
- El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
- Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Las VEN-NIF GE, señalan que las cuotas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Asimismo, se contempla una provisión anticíclica equivalente al cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruta (Nota 5). Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determine en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías.
- Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgo de cobro.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos"; hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan provisión de los rendimientos con base al porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.
- La Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional, expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo a instrucciones señaladas por la SUDEBAN, indica que los aumentos o disminuciones que se originen por la variación de capital de estos créditos son contabilizadas en el rubro ajustes al patrimonio en la cuenta N° 358 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV". De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), las variaciones que originen estas operaciones se registran en resultados.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor debe ser reconocida; asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un "Superávit por revaluación" dentro del patrimonio.
- Las Resoluciones 101.17 y 025.17 de fechas 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, emitidas por la SUDEBAN, estableció las normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las Instituciones Bancarias.
De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso con crédito a patrimonio, adicionalmente, se reconoce un impuesto sobre la renta diferido sobre el monto de la revaluación. La Norma de la SUDEBAN antes señalada, no establece el registro del Impuesto Diferido, resultado de la revaluación.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin habérselos dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro"; hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.

- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.

- Los gastos asociados al proceso de reconversión monetaria se difieren y serán amortizados, según su naturaleza, en un plazo comprendido entre uno y seis años, con base en el método de línea recta. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los gastos incurridos en la adecuación al proceso de reconversión monetaria deberán ser reconocidos como gastos del semestre en el cual se incurran.

- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.

- La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero

- A los fines del estado de flujos del efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el BCV y los fondos de terceros bajo los Convenios Cambiarios 1 y 20. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses.

- Las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los Estados Financieros de las Instituciones Bancarias deben estar registrados y Valorados al tipo de cambio de compra fijado al efecto por el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF-GE), los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos, determinado con base en los valores pactados en transacciones similares de venta de activos o pagos de pasivos realizadas en el mercado a la fecha.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente de compra dictado por el BCV a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas generadas por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, originadas por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en el rubro de patrimonio en el grupo N° 350.00 "Ajustes al patrimonio", como un efecto no realizado y solo podrán ser utilizados de acuerdo a instrucciones emitidas por la Superintendencia mediante la normativa vigente. Asimismo, las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial se registran en el grupo N° 350.00 "Ajustes al patrimonio", formando parte de este.

- De acuerdo con las VEN-NIF GE las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento que se originen; asimismo existen dos opciones para efectuar el registro y valoración de las operaciones en moneda extranjera, todo ello de conformidad con la normativa dictada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), basadas en las fechas en que las mismas son reconocidas en los estados financieros, aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios vigentes emitidos por el BCV, o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que la que fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio de pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela, estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la Institución

Administración Integral de Riesgo –

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio del instrumento financiero. El Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende al Banco importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene el Banco en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones. (Nota 3)

- El riesgo de tasa de interés se materializa por los descaldes temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalse, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

- El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

- Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

Otras prácticas contables seguidas por el Banco, son las siguientes:

Disponibilidades - Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopio, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en Bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

Inversiones en títulos valores- Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight. Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traduce a la tasa de cambio oficial vigente, y las ganancias o pérdidas por fluctuación se incluyen en el patrimonio. La Superintendencia, mediante Circular SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones

Inversiones Mantenido hasta su vencimiento, títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o con notificación a la SUDEBAN. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título.

Inversiones de Disponibilidad Restringida, En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplen con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones en Títulos Valores y que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

Cartera de Créditos – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera: Créditos vigentes, Créditos reestructurados, Créditos vencidos y Créditos en litigio.

Asimismo, el Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito.

Quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del Índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta 358.00 "Ajustes al Patrimonio"; por la variación de crédito determinada según lo establecido por el BCV. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta 358.00 "Ajustes al Patrimonio" son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta 513.00 "Ingreso por cartera de crédito"

Los aumentos o disminuciones que se originan en los capitales de los créditos expresados en UVCP y UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 los Índices de Inversión, publicados por el BCV, se presentan a continuación:

30/06/2023	31/12/2022
Índice de Inversión (Base=28/10/2019)	
0,13617968	0,08447466

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideran la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional de 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en el grupo 270 "Acumulaciones y Otros Pasivos"

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al rubro de "Otros activos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Otros activos – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, otras cuentas por cobrar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

Impuesto sobre la renta e impuesto diferido – El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. La provisión para impuesto sobre la renta corriente se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

El activo y pasivo de impuesto calculado se presenta dentro del rubro de "Otros activos" y "Acumulaciones y otros pasivos", respectivamente. El Banco registra el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable, considerando la incertidumbre que pueda existir en su recuperación, y sobre la interpretación de las normas prudenciales contables de la SUDEBAN.

Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros. La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

Apartado para prestaciones sociales – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en una cuenta de la empresa, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Prestaciones sociales e intereses por pagar" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El último salario del trabajador, el momento de la extinción del vínculo laboral y el monto final abonado en la garantía de cada trabajador son hechos futuros inciertos en cada cierre de ejercicio. Por lo tanto, para medir y registrar la obligación adicional y el gasto relacionado con las prestaciones sociales se utilizan métodos actuariales basados en premisas. El Banco utiliza método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectado, neto de la garantía de prestaciones sociales, para determinar el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros, considerando los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores, considerando variables tales como tasa de descuento de la obligación, la tasa de incremento salarial y la tasa de rotación de empleados. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período teniendo en cuenta los cambios en el pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés-netos.
- Nuevas mediciones por ganancias y pérdidas actuariales.

El Banco presenta los costos por servicios y los gastos o ingresos por interés-netos, como un gasto o un ingreso en los estados de resultados. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de las nuevas mediciones de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas inmediatamente en el patrimonio.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Ingresos y Gastos Financieros. Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Otros Pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores o igual a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de las Circulares SIB-II-GGR-GNP-01536 del 27 de marzo de 2023 y SIB-II-GGRGNP-05394 de fecha 5 de agosto de 2022, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V (Estados Financieros) del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio"; presentándose los agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio"; a los balances desde el mes de abril de 2023 hasta el cierre del mes de junio de 2023, y desde el mes de julio de 2022 y hasta el cierre del mes de diciembre de 2022, respectivamente.

3. Disponibilidades

El detalle de las disponibilidades, es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Efectivo	515.087.910	223.455.062
Banco Central de Venezuela (BCV)	294.207.128	169.070.569
Bancos y corresponsales del exterior	288.684.225	210.405.275
Efectos de cobro inmediato	-	2.808
	<u>1.097.979.263</u>	<u>602.933.714</u>

El detalle de la cuenta de efectivo, es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Convenio Cambiario N°1 (USD 15.287.304- EUR 364.539- COP 6.991.454 y USD 9.956.098- EUR 577.244; respectivamente)	438.339.414	183.757.082
Billetes y monedas extranjeras (USD 1.337.384- EUR 100.811- y USD 689.518- EUR 103.235 – COP 5.999.000); respectivamente)	40.496.308	13.975.492
Billetes y monedas nacionales	19.804.132	22.777.468
Billetes y monedas extranjeras Mesa de cambio (USD 502.458- EUR 5.742- COP 26.817.546 y USD 151.843 respectivamente)	14.397.016	2.648.948
Billetes y monedas extranjeras – Menudeo (USD 73.174- EUR 200 y USD 16.761- EUR 210; respectivamente).	2.051.040	296.072
	<u>515.087.910</u>	<u>223.455.062</u>

El detalle de la cuenta de Banco Central de Venezuela (BCV), es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Cuenta Encaje	197.231.512	115.809.019
Divisas adquiridas para ser negociadas– Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad USD 459.000	12.827.287	-
EUR 30, para ambos semestres.	915	559
Otros depósitos en el BCV	84.147.414	53.260.991
	<u>294.207.128</u>	<u>169.070.569</u>

Encaje Legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con FOGADE y con otras instituciones financieras.:

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, donde estableció un encaje mínimo del 73% del saldo semanal de sus captaciones en moneda nacional, y un 31% para las captaciones en moneda extranjera excluyendo las obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, asimismo, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente determinado en función a la variación del índice de inversión diario (IDI).

Al cierre del 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el requerimiento de encaje legal ascendía a Bs. 197.231.512 y Bs. 115.809.019, respectivamente; considerando el descuento equivalente, de Bs. 71.365.354 y Bs. 36.065.806; respectivamente,

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró en el Estado de Resultado gastos por pago de intereses por déficit de encaje legal por Bs. 11.588.715 y Bs. 4.165.235, respectivamente, en el rubro de gastos financieros.

El detalle de la cuenta de Bancos y corresponsales del exterior, es el siguiente:

	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	USD	Bs.	USD	Bs.
Commonwealth Bank And Trust LTD	3.023.005	84.481.387	4.038.303	70.449.319
Amerantbank	7.307.009	204.202.838	8.022.570	139.955.956
	<u>10.330.014</u>	<u>288.684.225</u>	<u>12.060.873</u>	<u>210.405.275</u>

4. Inversiones en títulos valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	34.000.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.482.807	1.581.161
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	16.316.380	10.140.607
Inversiones de disponibilidad restringida	19.061.230	20.697.339
	<u>71.860.417</u>	<u>32.419.107</u>

4.1 Al 30 de junio de 2023, el Banco mantiene operaciones interbancarias por Bs. 34.000.000, presentadas a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

	Rango de intereses	Valor nominal	Valor de realización/ valor en libros
Operaciones interbancarias			
Obligaciones overnight			
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal BNC (plazo 4 días)	20,00%	15.000.000	15.000.000
Banco Caribe, C.A., Banco Universal (plazo 4 días)	40,00% -50,00%	14.000.000	14.000.000
Banco Exterior, C.A., Banco Universal (plazo 4 días)	20,00%	5.000.000	5.000.000
Total colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		34.000.000	34.000.000

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró ingresos por colocaciones en operaciones interbancarias por Bs. 1.059.016 y Bs. 842.498, respectivamente.

4.2 Las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, presentadas a su valor razonable de mercado, son las siguientes:

	30 de junio de 2023 (En bolívares)				
	Valor nominal USD.	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdidas no realizadas	Valor en libros/valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación					
Bonos soberanos internacionales, rendimientos anuales entre 8,25% con vencimientos octubre de 2024.	501.000	14.001.026	19.601.436	(18.376.346)	1.225.090
Bonos globales, con tasas de interés anuales de 9,25% y con vencimientos en septiembre de 2027.	500.000	13.973.080	9.557.587	(8.299.870)	1.257.717
Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.001.000	27.974.106	29.159.023	(26.676.216)	2.482.807

	31 de diciembre de 2022 (En bolívares)				
	Valor nominal USD.	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdidas no realizadas	Valor en libros/valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación					
Bonos soberanos internacionales, rendimientos anuales entre 8,25% con vencimientos octubre de 2024.	501.000	8.740.084	12.236.118	(11.445.315)	790.803
Bonos globales, con tasas de interés anuales de 9,25% y con vencimientos en septiembre de 2027.	500.000	8.722.639	5.966.285	(5.175.927)	790.358
Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.001.000	17.462.723	18.202.403	(16.621.242)	1.581.161

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes:

	30 de junio de 2023 (En bolívares)		31 de diciembre de 2022 (En bolívares)	
	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición
Entre uno y cinco años	2.482.807	29.159.023	1.581.161	18.202.403

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs. 10.991.926, ganancias y pérdidas generadas por los vencimientos, de las Inversiones disponibles para la venta, en la cuenta 538 "Ganancia en inversiones en títulos valores"; y cuenta 438 "Pérdida en inversiones en títulos valores"; respectivamente; mientras que; al 30 de junio de 2023 no hubo vencimientos. (Nota 17.2)

A continuación, se presenta la ganancia o pérdida neta no realizada, para los semestres terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, registradas en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otras obligaciones negociables, en el rubro del Patrimonio:

	30 de junio de 2023 (En bolívares)	31 de diciembre de 2022 (En bolívares)
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela	(8.299.870)	(5.175.927)
Bonos Soberanos de la República Bolivariana de Venezuela	(18.376.346)	(11.445.315)
	<u>(26.676.216)</u>	<u>(16.621.242)</u>

4.3 Las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, es el siguiente:

	30 de junio de 2023 (En bolívares)			
	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con tasas de interés anuales entre 11,75% con vencimientos en octubre de 2026.	16.795.642	14.667.821	16.316.380	1.511.776
Total inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	16.795.642	14.667.821	16.316.380	1.511.776

	31 de diciembre de 2022 (En bolívares)			
	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con tasas de interés anuales entre 11,75% con vencimientos en octubre de 2026.	10.484.612	9.156.328	10.140.607	951.269
Total inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	10.484.612	9.156.328	10.140.607	951.269

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, son los siguientes:

	30 de junio de 2023 (En bolívares)		31 de diciembre de 2022 (En bolívares)	
	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
Entre uno y cinco años	16.316.380	1.511.776	10.140.607	951.269

A continuación, se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(Expresados en meses)	
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	37	43

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró en la cuenta de "Otros ingresos operativos" Bs. 61.960 y Bs. 23.228, respectivamente, como amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Durante el mes de agosto de 2022, el Banco reclasificó capitales vencidos de los bonos amortizables Soberano2022 por Bs. 240.035 (USD. 29.333). (Nota 8)

4.4 El detalle de las Inversiones de disponibilidad restringida, es el siguiente:

	30 de junio de 2023 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a la vista restringidos			
JP Morgan Chase Bank (USD 188.578)	5.270.020	5.270.020	5.270.020
PNC Pittsburgh National Corporation (USD 493.133)	13.781.180	13.781.180	13.781.180
	<u>19.051.200</u>	<u>19.051.200</u>	<u>19.051.200</u>

	30 de junio de 2023 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras			
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	10.030	10.030	10.030
Total Inversiones de disponibilidad restringida	<u>19.061.230</u>	<u>19.061.230</u>	<u>19.061.230</u>

	30 de junio de 2023 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a la vista restringidos			
JP Morgan Chase Bank (USD 704.082)	12.282.910	12.282.910	12.282.910
PNC Pittsburgh National Corporation (USD 482.333)	8.414.429	8.414.429	8.414.429
Total Inversiones de disponibilidad restringida	<u>20.697.339</u>	<u>20.697.339</u>	<u>20.697.339</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. Asimismo, estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene depósitos a la vista restringidos por Bs. 19.051.201 y Bs. 20.697.339, respectivamente, por este concepto. Durante el mes de febrero de 2023, "Visa" le aprobó al Banco la liberación de USD 524.000, correspondiente a la garantía mantenida.

Al 30 de junio de 2023, los Fondos entregados en fideicomiso con el Venezolano de Crédito, SA Banco Universal, corresponden al "Fondo Social para Contingencias", conforme con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. (Nota 15)

4.5. Las Inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se encuentran concentradas como se muestra a continuación:

Instituto Emisor	30 de junio de 2023 (En bolívares)	%	31 de diciembre de 2022 (En bolívares)	%
República Bolivariana de Venezuela	18.799.187	26,17%	11.721.768	36,16%
Banco Nacional de Crédito, C.A.	15.000.000	20,87%	-	-
Banco Universal BNC	14.000.000	19,48%	-	-
Banco del Caribe, CA Banco Universal	13.781.180	19,18%	8.414.429	25,96%
PNC Bank, NA	5.270.020	7,33%	12.282.910	37,89%
JP Morgan Chase Bank	5.000.000	6,96%	-	-
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	0,030	0,01%	-	-
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	<u>71.860.417</u>	<u>100,00%</u>	<u>32.419.107</u>	<u>100,00%</u>

4.6 Las Inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se encuentran en custodia en instituciones financieras, que se mencionan a continuación:

Instituto Custodio	30 de junio de 2023 (En bolívares)	%	31 de diciembre de 2022 (En bolívares)	%
Banco Central Venezuela Banco (Sicet)	34.000.000	47,31%	-	-
Banco Central Venezuela / EURoClear	16.799.187	26,17%	11.721.768	36,16%
PNC Bank, NA	13.781.180	19,18%	8.414.429	25,96%
JP Morgan Chase Bank	5.270.020	7,33%	12.282.910	37,89%
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	0,030	0,01%	-	-
	<u>71.860.417</u>	<u>100,00%</u>	<u>32.419.107</u>	<u>100,00%</u>

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene cuenta en el Euroclear Bank a nombre del BCV, con el fin de mantener en custodia títulos valores en moneda extranjera que se mantienen en otras instituciones financieras del exterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual establece que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De lo anterior, mediante comunicación recibida con fecha 11 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó a las instituciones bancarias que Euroclear Bank, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (DSN), por parte de la Oficina de Control de Activos, adoptó las siguientes medidas: (i) la desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el Banco Central de Venezuela en dicha entidad por cuenta propia y de terceros, y (ii) el bloqueo de los activos mantenidos por el Banco Central de Venezuela en esas cuentas, tanto en efectivo como en títulos valores en moneda extranjera.

En consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank) se encuentran indefectiblemente restringidas. A la fecha de la emisión de este informe las condiciones informadas, con respecto a esta custodia, fue ratificada vía e-mail en fecha 09 de febrero del 2023. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantenía:

- En el rubro de inversiones en títulos valores: Bs. 18.799.187 (USD 672.693) y Bs. 11.721.768 (USD 671.916), respectivamente.
- En el rubro de otros activos: Bs. 251.459.544 y Bs. 156.972.607 (USD. 8.998.000) para ambos semestres. (Nota 8)
- En el rubro de cuentas de orden: Bs. 80.954.435 y Bs. 52.602.745, respectivamente, equivalente a USD. 2.896.800 y USD. 3.015.300, respectivamente. (Nota 16).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró una ganancia neta no realizada por Bs. 13.584.903 y Bs. 22.363.715, respectivamente, correspondientes a la actualización del tipo de cambio de los saldos de "Inversiones en títulos valores" denominados en moneda extranjera, incluidos en el rubro de "Ajustes al patrimonio"

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Por tipo de créditos:		
Créditos comerciales - UVC (incluyen variación Bs. 187.172.189 y Bs. 159.110.494, respectivamente)	699.217.551	346.390.379
Créditos al sector agroalimentario (incluyen variación Bs. 22.264.549 y Bs. 19.074.626, respectivamente)	103.740.563	33.148.804
Microcréditos - UVC (incluyen variación Bs. 7.465.277 y Bs. 7.460.021, respectivamente)	25.455.169	14.909.262
Créditos a directores y empleados	22.881.746	6.265.018
Tarjetas de créditos- UVC (incluyen variación Bs. 6.831 a junio 2023)	2.752.151	962.123
Hipotecarios	304.657	260.266
Vehículos	77.868	177.119
En Cuotas	87.382	14.421
Créditos en cuenta corriente no documentados	903	1
Provisión para Cartera de Créditos	854.517.990 (21.037.955)	402.127.393 (7.338.098)
	<u>833.480.035</u>	<u>394.789.295</u>
Por tipo de riesgos:		
Riesgo normal	844.832.591	401.291.868
Riesgo potencial	290.836	18.238
Alto riesgo	2.994.403	4.150
Irrecuperable	3.981.552	23.381
Total 500 mayores deudores	852.099.382	401.337.637
Resto de la cartera de créditos	2.418.608	789.756
	<u>854.517.990</u>	<u>402.127.393</u>
Por tipo de garantía:		
Fianza	747.153.980	342.808.292
Sin garantía (incluye Bs. 2.752.151 y Bs. 962.123 respectivamente; correspondiente a tarjetas de créditos.)	82.414.224	33.402.614
Otro tipo de garantía	24.891.074	25.916.241
Hipotecaria	58.712	246
	<u>854.517.990</u>	<u>402.127.393</u>
Por tipo de actividad económica:		
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	573.381.910	273.822.218
Agrícola, pesquera y forestal	165.222.841	72.154.168
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	37.218.150	17.819.269
Servicios comunales, sociales y personales	18.733.731	17.111.923
Industrial	35.470.068	12.397.344
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	24.491.290	8.822.471
	<u>854.517.990</u>	<u>402.127.393</u>
Por Vencimientos:		
Hasta 30 días	376.372.067	285.506.576
31 a 60 días	284.266.603	59.645.160
61 a 90 días	77.317.513	38.098.228
91 a 180 días	97.790.947	9.522.179
De 181 a 360 días	649.266	2.684.577
Mayores a 360 días	18.121.594	6.670.673
	<u>854.517.990</u>	<u>402.127.393</u>

El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	7.338.098	1.438.620
Más:		
Constitución de provisión por incobrabilidad (gastos)	7.953.768	2.645.863
Provisión constituida contra rubro de "Patrimonio" cuenta de "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV" (Nota 15)	9.745.756	3.198.584
Diferencia en cambio reconocida contra el rubro de "Patrimonio" subcuenta "ajustes al patrimonio"	48.559	158.355
Castigos aplicados	(4.048.226)	(103.324)
Saldo al final del semestre	<u>21.037.955</u>	<u>7.338.098</u>

La Superintendencia, mediante la Circular SIB-DSB-CJ-OD-00317 del 21 de enero de 2021, establece que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, previa autorización del BCV y de ese ente regulador. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene créditos a empleados en moneda extranjera por Bs. 119.763; respectivamente, equivalente a USD 6.865, los cuales se encuentran totalmente provisionados, de acuerdo a instrucciones del organismo regulador.

Mediante la Circular SIB-DSB-CJ-OD-00712 del 11 de febrero de 2022, la SUDEBAN instruye que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de un 10% de dichas captaciones registradas en el rubro de cuentas corrientes, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad al 21 de enero de 2022, las cuales deberán ser ofrecidas por la institución bancaria en el sistema de mercado cambiario, para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y normativas complementarias, y los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. Asimismo, las instituciones bancarias que pretendan celebrar las referidas operaciones de créditos deberán remitir propuesta de contrato a la SUDEBAN para su posterior aprobación. Posteriormente, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-00335 de enero de 2023, la SUDEBAN, informa el nuevo porcentaje máximo del 30% para el otorgamiento de crédito en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera, tomando como base las captaciones reflejadas al cierre del 31 de diciembre de 2022, excluyendo para este cálculo las cuentas custodias de divisas.

De lo anterior, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene créditos por Bs. 127.962.480(USD. 4.578.893) y Bs. 22.913.646 (USD. 1.313.458); respectivamente, con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, cuyo monto límite para otorgar alcanzó a USD 4.646.847 y USD. 1.338.654, respectivamente.

Al cierre de primer semestre de 2023, el Banco recuperó aproximadamente de Bs. 14.401.127, y otorgó Bs. 128.851.387; respectivamente, mientras que; el segundo semestre 2022 recuperó aproximadamente de Bs. 9.285.809, y otorgó Bs. 14.401.102, respectivamente.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 412.949 y Bs. 37.097; respectivamente, representada por los créditos vencidos, según lo establecido por la SUDEBAN. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 0,05% y 0,01%, respectivamente, de la cartera de créditos bruta, y el 0,07% y 0,01%, respectivamente, del total del patrimonio del Banco.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, con relación a la cartera inmovilizada es de 5.094,57% y 19.780,84% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN.

Para los semestres terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs. 260.206.014 y Bs. 61.664.158 respectivamente, como ingresos por créditos UVC, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos".

Cartera Única Productiva Nacional (CUPN)

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente que crea la Cartera Única Productiva Nacional (CUPN) que, básicamente, fusiona las gavetas obligatorias que la banca debía cumplir para ciertos sectores. El 8 de abril de 2020, mediante la Resolución N°2020-001 el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional establece las políticas, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos a ser destinados a la Cartera Productiva Única Nacional.

En Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la SUDEBAN, notifica a las Instituciones Bancarias que deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional, un porcentaje mínimo obligatorio mensual del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales. Asimismo, para la medición de la esta Cartera, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, con anterioridad a la creación de la Cartera Productiva Única Nacional.

De lo anterior, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco presenta el siguiente cumplimiento:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
% Requerido	25%	25%
% Cumplimiento Alcanzado	25,69%	29,14%
Total monto mantenido	104.045.220	33.409.070
Total monto requerido	101.238.253	28.666.062
N° de Deudores	24	16
Cantidad de Créditos	27	18

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene en el rubro "Ajustes al patrimonio" netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito Bs. 17.174.928 y Bs. 14.918.137, correspondientes a las variaciones de créditos Agroalimentario determinada según lo establecido por el BCV

Microcréditos

El porcentaje requerido de la cartera de microcréditos de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior, de acuerdo la Resolución 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, relativa a "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas"

Asimismo, la SUDEBAN, en atención a la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos publicada en la Gaceta Oficial N° 6.656 Extraordinario de fecha 15 de octubre de 2022, emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, relativa a los Requisitos para el Otorgamiento de Financiamientos para el Fomento y Desarrollo de Emprendimientos de Personas Naturales

Los financiamientos otorgados para el fomento y desarrollo de emprendimientos, computarán como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a microcréditos, y se les aplicará la tasa de interés correspondiente a los microcréditos, de acuerdo con lo dictaminado por el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se presenta el detalle de cumplimiento considerando ambas normativas, (expresado en bolívares)

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
% Requerido	3%	3%
% Cumplimiento Alcanzado	6,33%	20,17%
Total Microcréditos y Instrumentos de Financiamiento	25.455.169	14.909.262
Total monto requerido	12.063.822	2.217.872
Cantidad de Deudores	76	54
Cantidad de Créditos	90	62

Asimismo, se presenta el resumen de la distribución por financiamiento de actividad, de los microcréditos, (expresado en bolívares)

Al 30 de junio de 2023				
Financiamiento a:	Requerido	% Requerido	Mantenido	% Mantenido
	(En bolívares)		(En bolívares)	
Actividades de comercialización	4.825.529	40% (máximo)	18.638.246	154,50%
Prestación de Servicios (Transporte Público para rutas urbanas y troncales; Servicios comunales, sociales y personales	4.825.529	40% (máximo)	4.294.209	35,60%
Actividades, tales como: Transformación y producción industrial, Agrícola, Unidades productivas mixtas y Artesanal, entre otros	2.412.764	20% (mínimo)	2.522.714	20,91%
Cumplimiento incluyendo la variación por IDI	12.063.822		25.455.169	6,33%
Al 31 de diciembre de 2022				
Financiamiento a:	Requerido	% Requerido	Mantenido	% Mantenido
	(En bolívares)		(En bolívares)	
Actividades de comercialización	887.149	40% (máximo)	11.375.325	512,89%
Prestación de Servicios (Transporte Público para rutas urbanas y troncales; Servicios comunales, sociales y personales	887.149	40% (máximo)	1.994.081	89,91%
Actividades, tales como: Transformación y producción industrial, Agrícola, Unidades productivas mixtas y Artesanal, entre otros	443.574	20% (mínimo)	1.539.856	69,43%
Cumplimiento incluyendo la variación por IDI	2.217.872		14.909.262	20,17%

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene en el rubro "Ajustes al patrimonial", netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito Bs. 6.343.798 y Bs. 7.244.365, correspondientes a las variaciones de microcréditos determinada según lo establecido por el BCV

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco no mantiene créditos indexados ni cuota balón.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	26.926.825	15.413.733
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	4.673.966	2.401.960
Comisiones por cobrar	1.296	1.332
	31.602.087	17.817.025
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(26.896.486)	(15.410.373)
	<u>4.705.601</u>	<u>2.406.652</u>

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la cuenta rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores, incluye cupones vencidos por Bonos Soberanos, Globales y PDVSA, con una antigüedad superior a treinta (30) días, según el siguiente detalle:

	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	USD	Bs.	USD	Bs.
Cupones Vencidos	926.075	25.880.240	846.975	14.775.714
Provisión Mantenido	(962.380)	(26.894.813)	(883.280)	(15.409.057)
	<u>(36.305)</u>	<u>(1.014.573)</u>	<u>(36.305)</u>	<u>(633.343)</u>

De lo anterior al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se mantiene coberturas de provisión del 104%, para ambos semestres.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el movimiento presentado en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	15.410.373	10.271.994
Más:		
Constitución de provisión de rendimientos por Cobrar por cartera de créditos	3.414	99
Mas (menos):		
Reclasificación a la cuenta provisión de otros activos (Nota 8)	-	(18.917.310)
Constitución de provisión rendimientos por cobrar por títulos valores contra el rubro de "Patrimonio" (Nota 15)	1.976.419	987.179
Diferencia en cambio reconocida contra el rubro de "Patrimonio" subcuenta "Ajustes al patrimonio"	9.509.337	23.068.411
Castigos aplicados	(3.057)	-
Saldo al final del semestre	<u>26.896.486</u>	<u>15.410.373</u>

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos por Bs. 15.909.346 y Bs. 3.148.794, respectivamente; los cuales se registraron en Cuentas de orden rendimientos por cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 15.813.807 y Bs. 3.098.822 respectivamente.

7. Bienes de Uso

A continuación, se presenta el detalle de los bienes de uso:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	4.783.804	255.142
Mobiliario y equipos	14.132.421	5.322.830
Equipos de transporte	2.108.998	84.905
	21.025.223	5.662.877
Depreciación acumulada	(996.976)	(254.693)
	20.028.247	5.408.184
Obras en ejecución	908.170	-
	<u>20.936.417</u>	<u>5.408.184</u>

A continuación, se presenta el movimiento de los Bienes de Uso, por los semestres terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	Costos				
	(En bolívares)				
	Edificaciones e instalaciones	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte	Obras en ejecución	Total bienes de Uso
Saldo al 30 de junio de 2022	30.893	1.536.412	67.443	-	1.634.748
Adiciones	236.850	4.158.404	17.462	-	4.412.516
Reclasificaciones	(12.401)	(371.986)	-	-	(384.387)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	255.142	5.322.830	84.905	-	5.662.877
Adiciones	4.528.662	8.809.591	2.024.093	908.170	16.270.516
Reclasificaciones	-	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio de 2023	<u>4.783.804</u>	<u>14.132.421</u>	<u>2.108.998</u>	<u>908.170</u>	<u>21.933.393</u>

A continuación, se presenta el movimiento de la depreciación acumulada por los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	Depreciación Acumulada			
	(En bolívares)			
	Edificaciones e instalaciones	Mobiliarios y equipos	Equipos de transporte	Depreciación acumulada
Saldo al 30 de junio de 2022	2.952	66.664	12.163	81.779
Adiciones	3.538	161.178	8.200	172.914
Saldo al 31 de diciembre de 2022	6.490	227.842	20.363	254.693
Adiciones	94.539	639.254	8.490	742.283
Saldo al 30 de junio de 2023	<u>101.027</u>	<u>867.096</u>	<u>28.853</u>	<u>996.976</u>

Al 30 de junio de 2023, las adiciones de la cuenta edificaciones e instalaciones por Bs. 4.528.662, incluye principalmente la remodelación de una agencia, suministro e instalación de equipos y cableados, impermeabilización de azote, instalación de sistema de seguridad, entre otros, mientras que; al 31 de diciembre de 2022, las adiciones del rubro de edificaciones e instalaciones, por Bs. 224.249, incluye Bs. 215.662, principalmente, instalación de cámaras en una agencia bancaria, suministro e instalación de cableados y impermeabilización de azotea.

Las adiciones de mobiliario y equipos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, incluyen Bs. 8.303.565 y Bs. 3.786.418; respectivamente por concepto de adquisición de mobiliario, equipos de computación, equipos de seguridad y otros equipos de oficina.

Al 30 de junio de 2023, las adiciones de la cuenta equipos de transporte por Bs. 2.024.093, corresponden a la compra de un vehículo, mientras que, al 31 de diciembre de 2022, las adiciones del rubro de equipos de transporte, por Bs. 17.462, corresponden a la adquisición de dos motos.

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 742.283 y Bs. 172.914 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, que se presentan en el estado de resultados en el rubro "Gastos generales y administrativos" (Nota 17.4)

8. Otros Activos

A continuación, se presenta la composición de los otros activos:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Gastos diferidos - neto:	15.922.366	2.829.203
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	8.947.220	1.509.403
Software	6.043.297	813.884
Otros gastos diferidos	559.288	288.961
Licencias compradas	331.432	163.694
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	41.128	53.260
Gastos por reconversión monetaria	1	1
Bienes diversos	826.994	473.961
Impuesto sobre la renta diferido	1.668.246	571.746
Partidas por Aplicar:	417.922	2.507.659
Operaciones en transito	261.639	-
Operaciones en suspenso	113.458	2.497.414
Otras partidas por aplicar	42.410	9.925
Faltantes de caja	415	20
Títulos valores vencidos	319.574.603	199.493.159
Varias:	135.548.162	60.310.106
Anticipos a proveedores	41.392.931	17.025.976
Anticipo Consorcio Credicard	20.473.221	15.035.288
Operaciones P2P por cobrar	17.846.241	6.466.546
Operaciones por cobrar-crédito inmediato	13.847.347	2.158.548
Depósitos dados en garantías	8.962.259	4.279.286
Impuestos sobre la renta pagados por anticipado (Nota 14)	8.066.488	2.015.930
Pagos anticipados varios	5.730.703	1.326.624
Comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, C.A	5.240.273	3.560.582
Anticipos de sueldos al personal	4.380.408	1.467.813
Otras cuentas por cobrar varias	3.862.689	1.973.117
Seguro HCM pagado por anticipado	2.656.677	2.520.420
Publicidad pagada por anticipado	1.556.585	589.950
Pagos anticipados	1.532.340	1.040.713
Operaciones liquidadas a comercio Bs. (Uso Internacional Visa y Master Mastercard)	-	849.313
	473.958.293	266.185.834
Provisión para Otros Activos	(288.284.670)	(155.694.859)
	<u>185.673.623</u>	<u>110.490.975</u>

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la cuenta "Gastos diferidos –software" las adiciones incluyen principalmente Bs. 5.075.602 y Bs. 113.720; respectivamente, correspondiente a la adquisición, instalación e implementación de nuevos módulos en la plataforma tecnológica.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la cuenta de "Mejoras a propiedad tomada en alquiler" corresponden principalmente a adecuaciones en los espacios de la sede principal y las oficinas.

El Banco mantiene registrado gastos diferidos netos correspondientes generados por la Nueva Expresión Monetaria 2021, tal como se detallan a continuación:

Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022		
		Saldo de Capital	Amort. Acum.	Saldo Libros	Amort. Acum.	Saldo Libros
Seguridad y Transporte	3 años 36 meses	1.617	(924)	693	(647)	970
Software	5 años 60 meses	158.468	(123.895)	34.573	(114.384)	44.084
Adiestramiento, viáticos y otros gastos de personal	3 años 36 meses	13.539	(7.677)	5.862	(5.333)	8.206
		<u>173.624</u>	<u>(132.496)</u>	<u>41.128</u>	<u>(120.364)</u>	<u>53.260</u>

La amortización de los gastos diferidos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascendió Bs. 1.011.122 y Bs. 407.937; respectivamente, y se presenta en el grupo de "Gastos generales y administrativos" (Nota 17.4)

Al 30 de junio de 2023, la cuenta de "Bienes Diversos" incluye principalmente la adquisición de compras netas de papelerías y efectos de escritorio por Bs. 530.720, mientras que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de "Bienes Diversos" incluye principalmente la adquisición de compras netas de papelerías y efectos de escritorio por Bs. 146.953, y adquisición de ocho mil ochocientos veinte (8.820) de Tarjetas de débitos "Maestro" por Bs. 176.807.

Al 31 de diciembre de 2022, las partidas por aplicar incluyen principalmente Bs. 2.497.414, respectivamente; por concepto de liquidaciones de tarjetas de créditos del último día del mes, las cuales fueron regularizados el 02 de enero de 2023.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la cuenta títulos valores vencidos incluye capitales y rendimientos de cupones vencidos, según el siguiente detalle:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Capitales títulos valores vencidos		
Bonos globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (VN USD. 3.460.000, para ambos semestres)	96.693.712	60.360.660
Bonos Soberanos 2019-2022 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD. 3.038.000, para ambos semestres).	84.900.433	52.998.754
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A PDVSA 2022 (USD. 2.500.000, para ambos semestres)	69.865.398	43.613.193
Sub- Total	251.459.543	156.972.607
Rendimientos de cupones vencidos:		
Bonos globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD. 392.998, para ambos semestres)	10.982.491	6.855.776
Bonos Soberanos 2019-2022 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD. 1.075.005, para ambos semestres)	30.042.261	18.753.760
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A PDVSA 2022 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD. 969.375, para ambos semestres)	27.090.308	16.911.016
Sub- Total	68.115.060	42.520.552
Total	<u>319.574.603</u>	<u>199.493.159</u>

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Provisión mantenida sobre rendimientos	(68.115.060)	(42.520.552)
Provisión mantenida sobre capitales	(217.825.546)	(112.127.278)
	<u>(285.940.606)</u>	<u>(154.647.830)</u>
Total títulos valores vencidos (capitales e intereses), netos de provisión	<u>33.633.997</u>	<u>44.845.329</u>

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene coberturas de provisión para capitales de los títulos valores vencidos de aproximadamente el 86,62% y 71,43% respectivamente, mientras que, la cobertura de provisión de los rendimientos alcanza al 100%, para ambos semestres.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, reclasificó del rubro de "Inversiones en títulos valores", capitales de títulos valores vencidos al rubro de "Otros activos", correspondientes a Bonos amortizables Petróleo de Venezuela, S.A. (PDVSA) por Bs. 8.570.320, equivalente a USD 1.000.000 y de Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, por Bs. 3.191.863, equivalentes USD 512.667, respectivamente. De lo anterior, el Banco registró ganancias originadas por la diferencia entre el valor en libros y el valor nominal, correspondientes a la amortización por Bs. 10.991.926 (equivalente USD 1.403.086), mientras que, la pérdida no realizada de dichos bonos mantenida en el rubro de "Patrimonio" por Bs. 3.692.311, fue reconocida el Estado de Resultado.

La SUDEBAN, mediante diversos oficios de los años 2019-2023, siendo el último el oficio N° SIB-II-GIBPV-GIBPV4-04899 de fecha de 31 de julio de 2023, respectivamente, ha instruido y ratificado al Banco constituir el cien por ciento (100%) de la provisión de los títulos valores vencidos, contabilizado en la cuenta "Títulos Valores Vencidos".

Considerando las ratificaciones de lo instruido por Organismo Regulador, el Banco en fecha 15 de febrero de 2023 en comunicación GG-CAR-17-23, realizó una propuesta a fin de constituir el resto de la provisión sobre los capitales de los títulos valores vencidos. En consecuencia, la SUDEBAN, a través del Oficio SIB-II-GIBPV-GIBPV4-04899 del 31 de julio de 2023, indicó a esta Entidad Bancaria efectuar una solicitud de autorización conforme a lo dispuesto en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023. A la fecha de este informe, Banco se encuentra elaborando la solicitud de autorización a la SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se mantiene coberturas de provisión de rendimientos del 100% para ambos semestres; y con relación a los capitales vencidos se mantiene cobertura del 86,62% y 71,43%, respectivamente, logrando un incremento del 15,19% y 39,87% respectivamente, con respecto al cierre del semestre inmediato anterior.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los Anticipos a Proveedores incluyen, principalmente, Bs. 33.234.151 y Bs. 16.028.528; respectivamente; por concepto de desembolsos para la remodelación (obras civiles) agencias, adquisición de licencias y software, proyectos tecnológicos, adquisición de materiales de publicidad, adquisición de vehículo y blindaje, contrato de arrendamientos, adquisición de mobiliario, equipamiento e insumos tecnológicos, suministro e instalación de compresores para agencias, pagos anticipados de beneficio laborales, suministro de materias COVID, anticipos de mantenimiento de limpieza, pagos anticipados por pólizas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022, los Anticipos a Proveedores, incluyen Bs. 475.271, correspondiente al aporte a la comunidad de Tejerías, realizado a través de FONDEN. No obstante, la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-08823 del 30 de noviembre de 2022, emitida por la SUDEBAN, autorizó contabilizar el mencionado importe en la subcuenta N° 181.06 "Otros gastos diferidos", el cual se amortizará en un plazo que no excederá de cuatro (4) semestres de cierre contable, por el método de línea recta, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes siguiente al que se origine el gasto diferido. A la fecha de emisión de este informe, el Banco procedió a realizar la reclasificación a la cuenta indicada en la Circular antes mencionada.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, mantiene pagos anticipados a Consorcio Credicard, por Bs. 20.473.221 y Bs. 15.035.288, respectivamente equivalente al total de un día de transacciones de tarjetas de crédito y débito procesados por dicha empresa procesadora de datos, siendo aplicado en la compensación los primeros días del mes siguiente.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la cuenta de Anticipos de sueldos al personal incluye principalmente desembolsos por pagos anticipados para bonificaciones a empleados por Bs. 4.339.516 y Bs. 1.232.415, respectivamente.

El movimiento de la provisión de otros activos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación, expresado:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	155.694.859	22.231.265
Más:		
Constitución de provisión para otros activos (gastos)	1.534.732	1.047.029
Constitución de provisión títulos valores vencidos (gastos)	-	7.299.615
(Reverso) Constitución de provisión fraude TDC, contra el rubro de "Patrimonio" cuenta "Ajustes al patrimonio" (Nota 15)	-	(1.711.614)
Constitución de provisión capitales - títulos valores vencidos contra el rubro de "Patrimonio" cuenta "Ajustes al patrimonio" (Nota 15)	33.011.549	40.578.926
Diferencia en cambio reconocida contra el rubro de "Patrimonio" subcuenta "Ajustes al patrimonio"	98.043.530	67.332.328
Menos:		
Reclasificación de la cuenta provisión de Rendimientos por cobrar por cartera de inversión (Nota 6)	-	18.917.310
Saldo al final del semestre	<u>288.284.670</u>	<u>155.694.859</u>

9. Captaciones del público

El detalle de las Captaciones al Público es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista	1.218.481.375	596.389.482
Depósitos de ahorro	11.156.836	5.845.545
Otras obligaciones a la Vista	1.129.437	486.738
Captaciones del público restringidas	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>1.230.767.649</u>	<u>602.721.766</u>

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 149.158.179 y Bs. 41.142.460, que representan el 12,12% y 6,83% del total de las captaciones del público, respectivamente.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la cuenta de Depósitos a la Vista incluye Bs. 745.429.509 y Bs. 298.544.224, respectivamente (equivalentes a USD 26.673.773 y USD 17.113.183, respectivamente), correspondientes a depósitos en moneda extranjera de personas naturales y jurídicas, de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20 y Sistema de Libre Convertibilidad Convenio Cambiario N° 01, emitidos conjuntamente por el Ejecutivo Nacional y por el Banco Central de Venezuela.

Los gastos financieros, correspondiente a las captaciones, durante el primer semestre de 2023 y segundo semestre de 2022 alcanzaron Bs. 20.335.280 y Bs. 8.623.680, respectivamente.

10. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene Bs. 2.732.142 y Bs. 639.443, por concepto de depósitos a plazo del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año, a una tasa de interés del 15% - 25% y 15%, con plazo; respectivamente; 2 - 8 días y 28 días, respectivamente, estas captaciones generaron gastos por intereses por Bs. 90.512 y Bs. 611.013, incluidos en el rubro de "Gastos financieros".

11. Otros financiamientos obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos, es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país Hasta un año		
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight	-	40.800.122
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país	<u>269.995.103</u>	<u>51.147.894</u>
	<u>269.995.103</u>	<u>91.948.016</u>

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró gastos por intereses por financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight por Bs. 785.975 y Bs. 1.649.859, respectivamente, incluidos en el rubro de "Gastos financieros".

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene depósitos a la vista, y certificados nominativos a la vista con instituciones financieras del país, los cuales generaron gastos por Bs. 34.416.391 y Bs. 6.454.968 con tasas de interés que oscilaron al 30 de junio de 2023 entre 40% - 90% con plazos de 1 y 25 días; mientras que al 31 de diciembre de 2022 entre 30% - 55% con plazos de 1 y 25 días.

12. Intereses y comisiones por pagar.

El detalle de los intereses y comisiones por pagar, es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por depósitos y certificados a la vista	2.020.935	855.562
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	1.853.230	716.743
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año	<u>3.180</u>	<u>5.366</u>
	<u>3.877.345</u>	<u>1.577.671</u>

13. Acumulaciones y otros pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos, es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
Partidas por aplicar	41.092.102	24.623.397
Provisión para impuesto por pagar (Nota 14)	31.017.868	6.633.515
Retenciones Créditos UVCP	20.748.113	6.629.675
Otras provisiones	14.825.571	5.490.758
Provisiones para pagos de beneficios e incentivos de recursos humanos	10.425.317	4.227.405
Proveedores	8.936.379	3.924.367
Varios	7.660.107	2.839.296
Cheques por pagar	7.375.183	4.603.929
Impuestos retenidos a terceros por pagar	6.014.090	2.422.918
Interés por pagar títulos de valores mantenidos en custodia de valores	<u>2.891.943</u>	<u>1.808.685</u>
	<u>150.986.673</u>	<u>63.203.945</u>

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las Partidas por aplicar, incluye principalmente a operaciones pendientes por pagar a la Red Suiche 7B y Maestro por Bs. 20.694.464 y Bs. 13.184.561; respectivamente, operaciones en suspenso por Bs. 3.058.000 y Bs. 5.008.146; respectivamente, Operaciones de crédito inmediato por pagar Bs. 15.600.485 y Bs. 4.986.699; respectivamente y Operaciones en tránsito (transferencias banca por internet) por Bs. 365.464 y Bs. 1.035.795, respectivamente, lo cuales se regularizan los primeros días del mes siguiente.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene Bs. 7.375.183 y Bs. 4.603.929, respectivamente, equivalente a USD. 263.907; para ambos semestres, por conceptos de cheques de gerencia emitidos los cuales no han sido retirados por los clientes del Banco, cuya antigüedad oscilan entre 7 a 29 años de emisión.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el rubro "Varios" incluyen, principalmente, pasivos por honorarios profesionales por Bs. 2.603.294 y Bs. 1.369.379, respectivamente, impuestos sobre la renta diferidos pasivos por Bs. 3.184.473 y Bs. 565.841 respectivamente, y Bs. 874.715 y Bs. 546.037 (USD 31.300) por concepto de partidas pendientes en conciliación; respectivamente, impuestos por pagar por cuenta de la institución por Bs. 233.810 y Bs. 26.756; respectivamente.

Aportes al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 072 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La ley de Institución del Sector Bancario establece que las instituciones Bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de Impuesto Sobre la Renta al Financiamiento del Consejo Comunal u otras formas de organización social.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró gasto por este concepto de Bs. 1.612.876 y Bs. 106.159; respectivamente.

Por otra parte, en fecha 18 de julio y 18 de enero de 2023, fueron cancelados al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, vía transferencia directa a la SAFONAPP los aportes correspondientes por Bs. 8.245.414 y 1.612.876

Prevención y Control de Legitimación de Capitales Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela identificada con el Nro. 39.510, de fecha 15 de Septiembre de 2010, "Las personas jurídicas privadas, consorcios e entes públicas con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta trabajadores o trabajadoras, o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno

Posteriormente, en fecha 30 de junio de 2023, SUDEBAN en Circular SIB-II-GGR-GNP-04201, dicta nuevas normas relativas a los lineamientos para la aplicación del Superávit restringido, y señala entre otros aspectos que el saldo mantenido en el "Superávit restringido", al cierre del 30 de junio de 2023 y semestres subsiguientes, hasta tanto no se emita un nuevo pronunciamiento, únicamente podrá ser aplicado o utilizado para efectuar aumentos de su capital social, previa solicitud de autorización y aprobación por parte de este Ente Supervisor. (Se deroga la Circular SIB-II-GGR-GNP-03660 de fecha 3 de febrero de 2015)

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco efectuó el apartado del cincuenta por ciento (50%) de los resultados de cada semestre por Bs. 66.039.798 y Bs. 12.905.806, respectivamente.

Ajustes al patrimonio

La SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03660 de fecha 5 de junio de 2016, dicta los criterios y lineamientos de orden general, que deberán ser considerados para la aplicación del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera para la valoración y registro de las operaciones mantenido al 30 de junio de 2023.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad y la variación de créditos (UVC), determinada según lo Establecido por el BCV, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
(En bolívares)		
Saldo inicial	362.314.432	67.832.067
Ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta (Nota 20)	28.669.707	123.051.704
Aplicación de la provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos-íttulos vigentes (Nota 6)	(1.976.419)	(987.179)
Aplicación de la provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos-íttulos vencidos (Nota 8)	(33.011.549)	(40.578.926)
Aplicación de la provisión fraude (Nota 8)	-	1.711.614
Aplicación de la pérdida realizada por amortización de bono (Nota 4.1)	-	-
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	(6.318.261)	83.197.213
Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neta	26.456.563	43.860.517
Ganancia por variación de créditos UVC:		
Variación neta acumulada en el semestre de los créditos UVCP y UVCC	35.530.038	170.623.219
Aplicación de la provisión de créditos UVC (Nota 5)	(9.745.756)	(3.198.584)
Ganancia no realizada por variación de créditos UVC, neta	25.784.282	167.424.635
Saldo final	408.237.016	362.314.432

Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró directamente en el patrimonio pérdidas netas no realizadas por Bs. 10.054.974 y Bs. 8.841.551, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta. (Nota 4.2)

Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución N° 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

A continuación, presentamos los porcentajes de adecuación patrimonial mínimos exigidos por la SUDEBAN, y los mantenidos por el Banco:

Índices	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	56,71%	12%	76,88%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	9%	29,25%	9%	40,13%

16. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera del balance general y otras cuentas de orden

El detalle de las cuentas de orden, es el siguiente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
(En bolívares)		
Cuentas contingentes deudoras		
Líneas de crédito de utilización automática	4.939.532	2.002.562
	<u>4.939.532</u>	<u>2.002.562</u>
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas	792.831.228	379.886.572
Valores y bienes recibidos en custodia / (Euroclear) (USD. 2.896.800 y USD 4.476.300, respectivamente) (Nota 4.6)	80.954.435	55.102.745
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	28.305.167	17.622.830
Otras cuentas de registro		
Garantías pendientes de liberación (USD 7.069.085 para ambos semestres)	197.553.772	123.322.146
Capitales y rendimiento títulos vencidos terceros (USD 4.692.903)	136.099.484	81.868.993
Otras cuentas de registro- Crédito 10% captaciones Circular N° SIB-DSB-CJ-00-00712	37.410.245	23.353.195
Otras cuentas de registro- Ventas mercado cambiario créditos captaciones M/E	127.292.354	23.303.416
Otras cuentas de registro- créditos liquidados en Bs. con captaciones M/E	91.219.105	12.116.694
Cuentas incobrables castigadas	4.522.295	470.038
Otras	475.527	105.019
Rendimientos por cobrar	179.539	84.000
	<u>1.496.843.151</u>	<u>717.235.648</u>

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la cuenta de "Garantías recibidas" incluye principalmente Bs. 766.155.114 y Bs. 362.977.465, respectivamente; por concepto de fianzas y Bs. 889.000 y Bs. 1.259.000 respectivamente por garantías por reservas de dominio.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene registrados "Garantías pendientes de liberación", correspondientes a garantías recibidas provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos para tarjetas de crédito y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Asimismo, las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico.

17. Otros ingresos operativos y otros gastos operativos

17.1 Otros ingresos operativos

Los otros ingresos operativos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
(En bolívares)		
Comisiones por servicios	107.105.828	41.839.010
Amortización de descuento en inversiones en títulos Valores	61.960	11.015.154
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados	51.703.265	7.146.074
	<u>158.871.053</u>	<u>60.000.238</u>

En Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04899 de fecha 31 de julio de 2023, relacionado con la remisión del Informe de Inspección de General de fecha 28 de febrero de 2023, la cual tuvo como objetivo evaluar el adecuado cálculo y registro de los saldos contabilizados en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activo y pasivos en moneda extranjera", la SUDEBAN señala entre otros aspectos que los ingresos registrados en la cuenta 532.00 "Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados", deberán permanecer restringidas en el patrimonio, hasta que ese Ente Regulado autorice su aplicación conforme a la normativa prudencial, de los cuales se mantiene restringidos Bs. 25.851.633 al 30 de junio de 2023, conforme a la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de septiembre de 1999 (Nota 15).

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los ingresos por comisiones por servicios prestados; incluyen principalmente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
(En bolívares)		
Líneas de crédito emitidas	24.388.678	8.097.632
Retiro por taquilla moneda extranjera (Nota 20)	19.969.032	7.002.867
Negocios adquisición	19.463.636	9.480.860
Pago móvil	12.243.327	4.724.440
Operaciones de crédito inmediato	11.064.525	3.061.408
Intercambio TDD y TDC	5.179.240	1.683.403
Servicios domiciliación POS	4.681.719	3.627.752
Compra-venta intervención (Nota 20)	3.467.524	1.772.686
Canje de moneda extranjera	1.940.093	34.053
Compra-venta mesa de cambio (Nota 20)	1.889.569	437.351
Otras comisiones	1.742.664	997.463
Pago a proveedores internet BA y datos "EDI"	818.969	455.335
Sobregiro en cuentas corriente	111.671	42.760
Compra-venta menudeo (Nota 20)	145.169	10.598
Transferencias internet banking	12	410.402
	<u>107.105.828</u>	<u>41.839.010</u>

17.2 Otros gastos operativos

Los otros gastos operativos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
(En bolívares)		
Pérdida en inversiones en títulos valores (Nota 4.2)	-	10.991.926
Comisiones por servicios	12.175.144	4.470.478
Pérdidas por arbitraje de moneda extranjera	-	1.296
	<u>12.175.144</u>	<u>15.463.700</u>

Las comisiones por servicios al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, incluye principalmente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
(En bolívares)		
Franquicias (Visa, MasterCard)	9.741.347	3.560.850
Servicios notificación SMS y negocios adquirente	1.207.605	584.336
Otras comisiones	1.003.314	283.025
Servicio corresponsales bancos exterior	212.269	37.383
Comisión recarga de Todoticket	10.609	4.884
	<u>12.175.144</u>	<u>4.470.478</u>

17.3 Gastos operativos varios

Los gastos operativos varios al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, incluyen principalmente:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
(En bolívares)		
Otros provisiones y apartados	4.721.422	1.296.347
Sistema electrónico de transacciones Red Suiche 7B	3.648.203	1.079.590
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.145.096	601.881
Apartado por aporte según la Ley Orgánica del Deporte	1.723.731	5.770
Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales	1.658.712	255.653
Aporte Social Consejos Comunales	1.612.876	106.159
Otros gastos operativos	663.974	122.779
Cámara compensación electrónica	138.162	45.051
	<u>16.312.176</u>	<u>3.513.230</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco cobró a sus clientes comisiones por operaciones compra venta de intervención cambiaria por Bs. 3.467.524 y Bs 1.772.686, respectivamente. Asimismo, el Banco cobro por concepto de retiro de moneda extranjera por taquilla Bs. 19.969.032 y Bs. 7.002.867, respectivamente, los cuales se registran en los otros ingresos operativos. (Nota 17.1)

A finales del mes de diciembre de 2022 y comienzo del mes enero de 2023, el Banco Central de Venezuela remitió diversas comunicaciones al Banco, indicando su intención de comprar los saldos en moneda extranjera que fueran adquiridos por la institución, en el marco de la autorización conjunta otorgada por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, por USD 6.926.035; en tal sentido el BCV depositó el contravalor en bolívares en la cuenta única que mantiene el Banco en el BCV, siendo que el monto en moneda extranjera adquirido, será destinado a la compensación del saldo en divisas en efectivo pendiente por entregar al Banco, con ocasión del mecanismo establecido en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019. A la fecha de este informe, el Banco ha compensado la totalidad de los fondos a sus clientes.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Banco registró ganancia neta realizada y no realizada por operaciones en los sistemas cambiarios de Bs 26.456.563 y Bs 43.860.517, respectivamente, en el patrimonio en el rubro de ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

21. Contingencias

Dentro del curso normal de las operaciones, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia estima que estos litigios y reclamos. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, estos efectos no serían significativos en los estados financieros. Sin embargo, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene apartados para contingencias por Bs. 1.156.174 y Bs. 336.220, respectivamente, en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

22. Operaciones activas, pasivas y contingentes en Exceso a los límites legales

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco no presenta operaciones activas, pasivas y contingentes en exceso a los Límites Legales, establecidos en el Artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

23. Saldos y transacciones con personas vinculadas

De acuerdo con el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Bancarias efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, sin embargo, el propio texto legal establece las excepciones.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las operaciones con personas vinculadas, no superan el 20% del capital social, a continuación, se indican:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
(En bolívares)		
Activo		
Cartera de crédito		
Préstamos a directores y empleados	23.246.116	6.701.463
Pasivo:		
Captaciones del público		
Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	347.806	107.308

24. Prohibición de realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancada o financiera y con intensa protección al secreto bancario.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 312.10 de esa misma fecha. Esta normativa establece a los bancos y otras entidades del país deben abstenerse de efectuar transacciones u operaciones "Off-shore" con operadores financieros "Off-shore". Asimismo, las operaciones que se encuentren registradas en los Estados Financieros a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa, deben ser totalmente provisionadas, castigadas, canceladas, reversadas, desincorporadas y/o liquidadas en los términos y condiciones que para cada caso determine la SUDEBAN. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene una cuenta operativa en el Commonwealth Bank And Trust LTD, ubicado en la isla Dominica y se encuentra haciendo las gestiones necesarias para la transferencia de la totalidad de estos fondos al nuevo corresponsal.

25. Decreto - Expresión contable en Criptoactivos Soberanos

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.788 del 23 de diciembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), emitió la Providencia N° 098-2019, reimpresa por error material el 26 de diciembre de 2019, en Gaceta Oficial N° 51.788 del 26 de diciembre de 2019, en la cual se regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados criptoactivos.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Banco no ha efectuado ni posee operaciones de criptoactivos.

26. Eventos subsecuentes

Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios

En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.755, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios. Esta Ley tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Entre los aspectos más relevantes de la ley están los siguientes:

- Todos los tributos estatales y municipales, así como sus accesorios y sanciones, deben ser pagados en bolívares.
- Los estados y municipios sólo podrán utilizar como unidad de cuenta dinámica para el cálculo de los tributos, accesorios y sanciones, el tipo de cambio de la moneda de mayor valor (TCMMV) publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV).
- La alícuota del impuesto municipal a la actividad económica de industria, comercio, servicios o de índole similar no podrá ser superior al 3% de los ingresos brutos obtenidos, salvo excepciones en las que la alícuota podrá llegar hasta el 6,5%, entre las excepciones se encuentra la actividad de los Bancos comerciales, instituciones financieras, seguros, administradoras y actividades de índole similar.
- Se establecen los avalúos catastrales como parámetro para valorar, a los fines tributarios, los terrenos y construcciones, avalúos que serán la base para determinar el cálculo del Impuesto a los Inmuebles Urbanos y Peri-Urbanos.
- Se establece límites de impuestos para cada tipo de vehículos.
- Se establece límites de impuesto estatal por el otorgamiento de instrumentos crediticios a favor de personas naturales o jurídicas por parte de los bancos y demás instituciones financieras, no podrá exceder de un bolívar por cada mil (1x1000) bolívares.

Esta Ley entrará en vigencia a los 90 días continuos siguientes a la fecha de su publicación en Gaceta Oficial. Sin embargo, se establece una vigencia anticipada desde su publicación en Gaceta Oficial para aquellos artículos referidos al órgano creado por esta ley bajo el nombre del Consejo Superior de Armonización Tributaria. Asimismo, esta vigencia anticipada aplica para el ejercicio de las atribuciones de armonización del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia económica y finanzas, incluyendo el establecimiento de las tablas de valores que le compete según esta ley.